

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-001/2024 **Cve. Crédito** 4417400078

**Expediente** GABISN3013/23 **R.F.C.** VPS1709252C8

052104



**NOMBRE:** VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRAS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO  
**COLONIA:** COLONIA EL PUEBLO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25730  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0127/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 51 minutos, del día 14 del mes de Febrero del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/01/2024, toda vez que el contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cero minutos del día Seis del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. BARRERA VLADES JUAN JOSE notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417400078 de fecha 26 de Enero de 2024 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1110 colonia COLONIA EL PUEBLO con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Matamoros # 1110 colonia El Pueblo C.P. 25730 en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Cristal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en calle Hidalgo # 300 Zona Centro en Castaños, Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT siendo este en calle Matamoros # 1110 en colonia El Pueblo en Monclova, Coahuila del contribuyente VGH Proyectos y Servicios para la Industria SA de CV, y tras tocar por espacios de varios minutos salió una persona de sexo femenino edad aproximada de 50 años, tez aperlada, pelo medio corto, estatura 1.60 y tras preguntarle por el contribuyente mencionado me comento que no lo conoce que ella tiene apenas unos meses viviendo allí, por lo que no le puedo dar más información ni proporciono su nombre, por lo consiguiente no fue posible realizar la notificación en ese domicilio; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Ricardo Menchaca quien ocupa el inmueble ubicado en calle Matamoros # 1106 colonia el Pueblo en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace ya más de 10 años cuyas características son Una casa habitación de un piso pintada en color beige con reja blanca puerta y ventanas al frente, Y se identifica con No se identificó sexo masculino edad 62 años, tez aperlada, 1.72 mts complejión mediana. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Solo sabía que allí había una oficina pero no sabía cómo se llamaba. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Rosaura Guajardo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Matamoros # 1113 colonia el Pueblo en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 15 años cuyas características son Una casa habitación pintada en color beige con teja con reja negra puerta y ventana al frente, Y se identifica con No sé identifico sexo femenino, edad 52 años, tez aperlada 1.55 mts, complejión robusta, pelo castaño. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente que busca; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRÁS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P. 25730 COLONIA: COLONIA EL PUEBLO LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Treinta minutos del día 06 del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cero minutos del día 09 del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHI FATIMA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4372/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo

notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417400078 de fecha 26 de Enero de 2024 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1110 colonia COLONIA EL PUEBLO con código postal C.P. 25730 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en calle Matamoros N. 1110, entre Manuel Acuña Moctezuma colonia El Pueblo, localidad Monclova C.P. 25730 Municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas N. 502 colonia Zona Centro c.p. 25600 Frontera, Coahuila y C. Domínguez Rodríguez Arlene quien se identifica con credencial para votar Numero 0325058793453 y tiene su domicilio en Av. Las Granjas N. 1604 colonia Jardines de la Salle c.p. 25720 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito notificador-ejecutor en el domicilio Fiscal señalado el cual es una casa habitación de un piso color crema con dos ventanas al frente puerta de lámina con vidrio, barda de block y herrería color café, en donde al tocar la puerta me atiende una persona del sexo femenino informando que esta es una casa particular y que tiene apenas unos cuantos meses habitando ella el domicilio dice que antes era ocupado por el contribuyente, pero que el contribuyente estuvo en quiebra y cerraron las oficinas y se fueron; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. Cerda Ortiz Rene Osvaldo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Matamoros esquina con Manuel Acuña, colonia El pueblo localidad Monclova, c.p. 25730 municipio de Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 15 años cuyas características son Es una cantina de un piso color blanco con azul construcción de adobe, puerta de lámina con vidrio en color blanco rotulado Cervecería Valle Hermoso. Y se identifica con No identifica media filiación tez blanca, sexo masculino, complexión media, edad aproximada 66 años, calvo. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Están viviendo otras personas, antes si eran oficinas ocupadas por el contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. Xóchitl Alejandra Castillo Reyna quien ocupa el inmueble ubicado en calle Matamoros N.1101 colonia el Pueblo c.p. 25730 Municipio en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Local de un piso rotulado Palma construcción de adobe, puerta de madera con tela mosquitera, una ventana al frente color exterior blanco. Y se identifica con No identifica, media filiación sexo femenino, edad aproximada 48 años, ojos claros, cabello rizado entre cano. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ya no se encuentra el contribuyente en ese domicilio ahora está ocupado como casa habitación desde hace unos meses se fueron y cerraron; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1110 / MANUEL ACUÑA MOCTEZUMA ATRÁS DE FRUTERIA LA HACIENDA DE EL PUEBLO C.P. 25730 COLONIA: COLONIA EL PUEBLO LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Veinte minutos del día Nueve del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/02/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 09/02/2024, levantada por el C. SANCHEZ GALLEGOS SARAHÍ FATIMA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 26/01/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

**Firma Electrónica**

ebbLTWrL2NfbVvRYRCEZZ0gjm+OtplmIGz0ZqjrATByhTIZG+63XexXqv+EVk4onHaMxP2qVGM9OUxU6YYEuyJcH4aZikbicX0N45QcGQ  
Ot3ujlfatP6WOat/ez1ODcs6s6XOdLoCdNgbqWInxmDixMsw2aVyfpontTWYbp7pNucn0oQax+QZAKpiZosZAlIBn2a8QpoWmUSoBEy7tv  
3B4/4TQG5wvMNd1SR14bSQbqyb528ReHNPjVohk973SOC6w8PpBrYrVTvHbs3mzWbn9ewl+oKT58F1mXmPthZ2V0qQux2VikB7juDdsw4  
CirIqlmS58PjeDqOoPvdCXiKCVw==



**Cadena Original**

|4417400078|2|0|Feb 14 2024 1:51PM|ALEF-MONCLOVA/0127/2|17|VPS1709252C8|VGH PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA, S./